RESOLUCIÓN No. 289
(09 / 09 / 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No [PENDIENTE DEFINIR No. DE PROCESO].

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el municipio de MATANZA – SANTANDER, adelanta el proceso administrativo de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MAT-SAMC-006-2026 cuyo objeto es la de adjudicar un contrato para: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, MUSICALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD".

2. Que, para efectos de realizar el uso adecuado y racional de los recursos y ejercer un mayor control, el Municipio realizó la convocatoria de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales y jurídicas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de la presente contratación.

3. Que, según las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente procedimiento de selección.

4. Que, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso identificado con No. MAT-SAMC-006-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, MUSICALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MATANZA, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD", en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal, , en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.www.contratos.gov.co

5. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliegos, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, en los que se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.

   Se presentaron observaciones al proyecto de pliegos. Si __X__ No_____

6. Que, existe Disponibilidad Presupuestal para soportar la respectiva contratación, según la certificación expedida por la Tesorería Municipal No. 20260339

7. Que, el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estima en la suma "DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($265.663.239)" según el certificado de disponibilidad presupuestal mencionado en el numeral anterior y documentos del proceso.

8. Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones a través del Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, se consideró que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitada a Mipymes por ser su presupuesto oficial inferior a Ciento Veinticinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, la entidad se permite convocar a las MIPYME nacionales para que manifiesten su interés de participar en el presente proceso de Selección.

9. Que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes:

No	PROPONENTE	Nº DE FOLIOS	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN DE DOMICILIO	SOLICITUD
1	**COOPLABORAL CTA**	**19 folios**	SEBASTIAN PORRAS CANCINO C.C. 1.101.048.613	Carrera 4 No 4-64 Municipio Paramo – Santander	Departamental - Cumple
2	**INVERZIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE S.A.S.**	**19 folios**	JORGE IVAN OLARTE MEDINA C.C. 1.104.071.610	Transversal 9 No 5-56 Municipio Oiba – Santander	Departamental – Cumple
3	**IKALA EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S. BIC**	**23 folios**	LUZ MERY ALARCON GUSAO C.C. 43.024.316	Calle 53 No 45-112 Oficina 1301 Medellin – Antioquia	Nacional - Cumple
4	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO**	**30 folios**	EDWIN ALBERTO PICO VELASCO C.C. 13.717.407	Manzana 1 Casa 9 Suaita - Santander.	Departamental (Cumple)

10. Que, los documentos que hacen parte del presente proceso podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, específicamente en la plataforma SECOP II

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No MAT-SAMC-006-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FESTIVIDADES CULTURALES Y TRADICIONALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, MUSICALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, A REALIZARSE EN EL

MUNICIPIO DE MATANZA, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y EL SANO ESPARCIMIENTO DE LA COMUNIDAD", el cual se limita a MiPymes Departamentales

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	**01 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	**01 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	**01 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Hasta el 08 de septiembre del 2026**	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	**09 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	**09 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	**09 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	**10 de septiembre del 2026**	SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	**10 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	**11 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	**11 de septiembre del 2026**	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	**14 de septiembre del 2026 a las 11:00 am**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	**14 de septiembre del 2026 a las 11:05 am**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	**15 de septiembre del 2026**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Hasta el 18 de septiembre del 2026**	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta.	**21 de septiembre del 2026**	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	**N.A.**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de	**21 de septiembre del 2026**	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.

declaratoria de desierto			
Firma del contrato	**Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	**Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	**Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega de garantías**	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como comité evaluador Jurídico, financiero y técnico, a
Comité Jurídico: Secretario General y de Gobierno o quien haga sus veces.
Comité Técnico: Secretaria de Salud o quien haga sus veces.
Comité Financiero: Secretario de Hacienda o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de este proceso en Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co, específicamente en la plataforma SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: El municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260339, expedido por la Tesorería Municipal, por valor de "DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($265.663.239)"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

Se expide en MATANZA – SANTANDER, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MONICA STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Juan Diego Vera Páez – Secretaría Local de Salud	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados – HMCM	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		